ASUNTO: CHILE - ESTABLECIMIENTO DE UNA NUEVA LISTA VII

EL CONSEJO DE REPRESENTANTES EXAMINO EN SU REUNION DEL DIA 24 DE ABRIL DE 1991 LA SOLICITUD DEL GOBIERNO DE CHILE DE QUE SE PRORROGUE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1991 LA EXENCION DE SUS OBLIGACIONES DIMANANTES DEL ARTICULO II DEL ACUERDO GENERAL, A FIN DE PODER APLICAR SU NUEVO ARANCEL DE ADUANAS (L/6840).

EL CONSEJO ACORDO RECOMENDAR A LAS PARTES CONTRATANTES QUE CONCEDIERAN LA PRORROGA, APROBO UN PROYECTO DE DECISION A TAL EFECTO (C/W/669) Y RECOMENDO QUE DICHO PROYECTO DE RESOLUCION SE ADOPTARA MEDIANTE VOTACION POSTAL.

MUCHOS REPRESENTANTES PRESENTES EN LA REUNION EMITIERON SU VOTO EN NOMBRE DE SUS RESPECTIVOS GOBIERNOS. CON EL PRESENTE AEROGRAMA SE REMITE A LAS PARTES CONTRATANTES NO REPRESENTADAS EN ESA REUNION DEL CONSEJO LA SOLICITUD DE CHILE (L/6840) Y EL PROYECTO DE DECISION (C/W/669), ASI COMO UNA HOJA DE VOTACION.

SE RUEGA A LAS PARTES CONTRATANTES UE AMITAN SU VOTO SOBRE LA DECISION Y DEVUELVAN DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA LA HOJ. DE VOTACION EL 24 DE MAYO DE 1991 A MAS TARDAR.



A. DUNKEL